

Sesión N° 1.567

Celebrada el 23 de Mayo de 1956

Se abre la sesión a las 14.30 horas

Presidencia del señor Mackenna; asisten los Directores señores Arumategui, Durán, Fischer, Iglesias, Facanet, Lagarrigue, Letelier, Olguín, Osca, Pigo-Righi, Uzqui y Trial, el General menor Herrera, el Fiscal señor Mackenna y el Secretario señor Méndez.

Concurre, además, el Vice Presidente señor Schmidt.

Acta.-

Se pone a disposición de los señores Directores el acta N° 1.566, de fecha 16 del presente y como no es observada durante la sesión se da por aprobada.

Directorio.-

Señor Bernardo Larraín V.- El señor Presidente da cuenta de que el Director señor Bernardo Larraín ha debido efectuar un viaje al extranjero y, en consecuencia, no podrá asistir durante cierto tiempo a las sesiones de Directorio.

En mérito de lo dispuesto se acuerda declarar justificadas las inasistencias del señor Larraín para los efectos de lo dispuesto en el artículo N° 41 de los Estatutos de esta Institución.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas del 15 al 21 de Mayo de 1956, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al público.

Letras descontadas a/c de la Cia. de Acero del Pacífico S.A.

Redescuentos a Bancos Accionistas

Banco del Estado - Redescuentos Art. 84, 2.T.L. 126

Decreto a/c de los T.T. C.C. del Estado, Ley 7140

Préstamos con garantía de warrants Leyes 3876-5069

	141.593.429.-
	46.717.653.-
	1.167.776.879.-
	975.159.963.-
	25.124.439.-
	<u>180.600.000.-</u>

Operaciones con el Póblico,

Resueltes por el Comité.-

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones N° 217 y 218 celebradas el 18 y 22 del actual.

Redencuentos.-

El Secretario da cuenta de que los siguientes emprendimientos tenían pendiente al 19 de Mayo de 1956 los saldos de redencuentos que se indican a continuación:

Banco Panamericano	\$ 105.086.000-
* Sud Americano	236.681.000.-
* Comercial de Curicó	48.101.000.-
* de Crédito e Inversiones	241.908.000.-
* de Curicó	91.125.000-
* de Chile	1.611.161.000.-
* Italiano	230.589.000.-
* de Talca	107.112.000.-
* de Oromos y La Unión	288.335.000.-
* Sur de Chile	33.469.000.-
* Tractita de Chile	204.581.000.-
	<u>3.148.148.000,-</u>

Bancos del Estado Redescuentos Art. 84, D.T.L. 126		4.695.670.000.-
Ejemp. Agric. Art. 85, D.T.L. 126		430.000.000.-
Ejemp. Art. 86, D.T.L. 126		2.000.000.000.-
		<u>7.125.670.000.-</u>

Visaciones Ley N° 5.185.-

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la ley N° 5.185, alcanzaba a \$ 129.500.000.- al 22 de Mayo de 1956.

Superintendente de Bancos-

Carta - Circular. - El Secretario da cuenta de que se ha recibido una Carta-Circular de la Superintendencia de Bancos, de fecha 15 del presente, en la que informa que han abierto sus puertas el Banco de Chillán, el Banco Popular Colombo-Chileno, con sucursal en Arica, el Banco Nacional del Trabajo y el Banco del Pacífico.

Prestamos a Cooperativas de Consumo.-

Ley N° 7397, reconsideración. - El Gerente General da cuenta de que en el último Comité de Operaciones se realizó una solicitud de préstamo presentada por la, en caso, conformidad a las disposiciones de la ley N° 7397, porque se consideró que no era conveniente estimular, en esta forma, los consumos. Posteriormente dicha cooperativa, en carta del 18 del actual, solicita reconsideración de este acuerdo y da, como razón para ello, la necesidad de adquirir productos agrícolas de temporada, destinados a abastecer, más o menos, a 8.500 familias asociadas, en forma oportuna y en condiciones más favorables que en el comercio.

El señor Zaguirre estima que todos los créditos que otorga el Banco Central tienen por objeto final estimular el consumo, y la única diferencia que encuentra en este tipo de préstamo es que favorece al pequeño consumidor, de escasos recursos. Por esta razón formula indicación para que se apruebe la solicitud en estudio.

Después de un breve cambio de ideas se aprueba la solicitud de préstamo de la

por la suma de \$ 3.000.000-, en conformidad con lo dispuesto

en la ley N° 7397. Se deja constancia que esta reconsideración se aprobó con el voto favorable de 10 Directores, quorum establecido para estos efectos en el artículo 41 de la Ley Orgánica y 39 de los Estatutos del Banco Central.

Creditos. - Control Cuantitativo y Qualitativo.-

Normas para el Banco de Chillán. - El señor Presidente da cuenta de que se ha recibido una petición del Banco de Chillán, que recientemente inició sus labores, para que se le permita efectuar colocaciones por el equivalente de ocho veces su capital, en lugar del porcentaje igual a cinco veces, autorizado.

Agrega el señor Maschke que no estima justificada esta petición y que, como lo ha manifestado en otras ocasiones, sería inconveniente hacer excepciones a las normas establecidas.

Después de un breve debate se acuerda no innovar respecto de las normas sobre control crediticio vigentes para el Banco de Chillán.

Comunicación de la Superintendencia de Bancos. - El Secretario da lectura a una carta de la Superintendencia de Bancos, de fecha 22 del actual, a la que acompaña copia de una comunicación enviada al Banco de A. Edwards y Cía., en que deja constancia que el citado Banco encuadró sus colocaciones dentro del margen autorizado y, en consecuencia, deja sin efecto las observaciones formuladas en su carta del 7 del presente, cuya copia fue remitida oportunamente al Banco Central.

Algunos señores Directores manifiestan su satisfacción por el hecho de que el Banco Edwards haya acatado las instrucciones de la circular conjunta sobre control crediticio.

Redescuentos.-

Reconocimiento capitales para límites. - El Gerente General expresa que en la circular de fecha 28 de Diciembre de 1955, que se dirigió a los bancos comerciales dándoles a conocer las normas relativas a redescuentos que entraron en vigor el 1º de Abril del presente año, se establecía que para aplicar las taras de interés de estas operaciones se consideraría el capital y reserva de los bancos accionistas al 31 de Diciembre

de 1955, sin perjuicio de los incrementos por aportes efectivos de nuevos capitales o aumentos de sus reservas en virtud de utilidades no distribuidas, exaltándose, en consecuencia, de las reservas computables para fijar los límites de redescuento a aquellas provenientes de revalorización de sus activos posteriores a la fecha señalada. Sería conveniente, continua el señor Herrera, para simplificar el cálculo de las diversas tasas de interés, considerar dichos aumentos de capital y/o reservas sistemáticamente, en las fechas en que las empresas bancarias efectúan sus balances, cada seis meses.

En mérito de lo expuesto se acuerda considerar los aumentos de capital o reservas, que sirven de base para la aplicación de las tasas crecientes de interés sobre las operaciones de redescuento, sistemáticamente, en las fechas en que las empresas bancarias efectúan su balance general.

Operaciones de Cambio Libre.-

El Secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 16 y 22 de Mayo, en curso se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

	US\$	- -	P	- -	£	- -
Tíaco						
Bancos. Créditos	200.000.-		488.-		97.600.000.-	
Bancos		- -		- -		- -
Varios	400.000.-		486.-		194.400.000.-	
	US\$ 600.000.-				£ 292.000.000.-	

Ventas

Bancos	US\$ 659.765,90	P 493.-	£ 325.264.587.-
Bancos	296.728,94	491.-	145.693.664.-
	US\$ 956.494,84		£ 470.958.251.-

Ventas

Bancos	£ 51.760.19.7	P 1.380,40	£ 71.450.854.-
Bancos	43.13.0	1.373.-	59.933.-
	£ 51.804.12.7		£ 71.510.787.-

Déndas en monedas extranjeras a tipos preferenciales.- El señor Presidente se refiere en seguida a los compromisos a tipos de cambios preferenciales del Gobierno.

Destaca el señor Maschke que si el Tíaco utiliza, para cubrir estas obligaciones, sus propias cambios, experimentarán una gran disminución sus entradas, por deficiencias de cambio.

El Banco Central, continua el señor Presidente, adquirió cambios a tipos preferenciales antes de la vigencia del nuevo régimen cambiario y podría prestar ayuda al Tíaco, si las disposiciones legales lo permitieran, rendiéndole al mismo tipo algunas de estas divisas, para que cumpla los compromisos de mayor urgencia, como son a aquellos contraídos con la Compañía Chilena de Electricidad, la Compañía de Teléfonos de Chile, por compras de petróleo, etc. Un perjuicio de lo anterior sería conveniente, en todo caso, que el Banco Central liquidara parte de las divisas que adquirió a bajo precio, al cambio actual, y con la utilidad eleva punto menor a 1.500 millones de pesos el Fondo de Eventualidades, fondo al que debería recurrir el Banco si se le producen perdidas de cambios a las que, como saben los señores Directores, está expuesto con el actual sistema.

El señor Lazzarini manifiesta que es urgente el pago de estos antiguos compromisos porque se encuentra en juego el buen nombre del país. Hace presente el señor Director que, desde hace muchos años, se están ofreciendo soluciones para este problema aun que hasta el momento se haya puesto al día el servicio de las mencionadas deudas.

El señor Tissal, a pedido de algunos Directores, informa que los compromisos en moneda extranjera a tipos de cambios preferenciales, por concepto de comercio invisible, son los siguientes: a \$ 31 - US\$ 2.007.000; a \$ 60 - US\$ 915.000.; a \$ 110 - US\$ 3.904.000.; a \$ 200 - US\$ 4.498.000.; y a \$ 300 - US\$ 3.562.000.; lo que arroja un total de US\$ 14.886.000.-.

Toman este total, continua el señor Mackenna, las deudas contraídas por la Compañía Chilena de Electricidad, la Compañía de Teléfonos de Chile, las compañías cablegráficas, las agencias noticiosas y las líneas de aeronavegación. Le adendarán, además, US\$ 1.883.000. - a \$ 60.; US\$ 11.396.000. - a \$ 110.; y US\$ 6.179.000. - a \$ 200.; lo que arroja un total de US\$ 19.458.000. - por concepto de mercaderías internadas en consignación y que se vendieron en el país a precios controlados. En consecuencia, el total de compromisos en moneda extranjera a cambios preferenciales asciende a US\$ 34.345.000.-.

A continuación el señor Tissal informa que el Banco Central posee US\$ 19.000.000. - al tipo de cambio de \$ 300.; de los que habría que rebajar US\$ 7.000.000. - que se adquirieron de las compañías cuyeras, en virtud del contrato que se suscribió con ellas para la entrega de US\$ 20.000.000. - al mismo tipo de cambio y que se destinaron a bonificar artículos importados de primera necesidad. Existiría entonces, agrega el señor Mackenna, un saldo de US\$ 12.500.000. - que se podrían destinar al objeto indicado por el señor Presidente.

El señor Presidente explica que el Banco Central entregaría al Tisco, si fuera procedente, estas divisas al mismo precio a que las adquirió y éste a su vez las vendería a los interesados a los tipos de cambio que fuera necesario. En los casos en que deba vender a un tipo de cambio inferior al que pagó al Banco Central cubriría esta pérdida con la utilidad que habrá al liquidar parte de estos dólares al cambio del día.

El señor Izquierdo solicita que el Tisco le informe si legalmente el Banco Central puede vender moneda extranjera a precios inferiores a los del mercado.

El señor Lagarrigue adhiere a las expresiones del señor Izquierdo.
El señor Tissal informa a los señores Directores que no existe ningún impedimento legal para que el Banco Central venda cambios al mismo precio que adquirió, aún cuando el actual, en el mercado, sea superior. El Tisco, como lo explicó el señor Presidente, liquidaría estas divisas al cambio libre, con la utilidad cubriendo la diferencia que se le produciría con la venta de dólares a precios inferiores.

Resuenda por último, el señor Mackenna, que la Ley 4.12.000 facultó a S.E. el Presidente de la República para vender por intermedio del Banco Central, a los tipos de cambio de \$ 60. - y \$ 110. - por dólar, partes de las divisas que se perciban por concepto de impuestos, hasta concurrencia de las cantidades necesarias para atender compromisos pendientes al 31 de Diciembre de 1955.

Los señores Izquierdo, Rigo-Righi consideran que sería más lógico que el Banco Central vendiera esos dólares al cambio libre, y que las utilidades resultantes de la operación se entregaran al Tisco como remanente de los beneficios semestrales de la Institución.

El señor Presidente hace presente que esta utilidad no se produciría de inmediato y que el pago de los compromisos es urgente para conservar el prestigio del país en el exterior. Por otra parte, la regalía fiscal en las utilidades del Banco Central está incluida en los ingresos del Presupuesto de la Nación y para darle un destino especial, como sería el de cubrir las perdidas por ventas de cambios a tipos inferiores al del mercado, se precisaría la dictación de una ley especial, cuya tramitación demandaría algún tiempo. Sin lugar a dudas, agrega el señor Mackenna, la utilidad que se puede hacer por la venta de estas divisas pertenece al Banco Central, pero hay que recordar que el beneficiario final de las utilidades de la Institución es el Tisco.

El señor Díaz estima que si el señor Tissal ha establecido que legalmente el Banco Central puede venderle al Tisco divisas al mismo precio que las adquirió, aunque sea inferior al del mercado, no habría inconveniente para hacerlo.

El señor Presidente expresa que, para mayor tranquilidad de los señores Directores, sería conveniente, antes de adoptar una resolución, someter el problema a un mayor estudio y conversar con el señor Ministro de Hacienda para que el Gobierno solicite oficialmente la venta de estos cambios. Sería prudente, además, pedir un informe al respecto a la Superintendencia de Bancos.

El señor Lazarrigue manifiesta que, a su parecer, no es necesario solicitar nuevos informes y que, por el contrario, hay que adoptar de inmediato un acuerdo, pues no es posible postergar por más tiempo el pago de dichas compromisos. En todo caso, añade, si el Banco Central no desea tomar sobre sí esa responsabilidad, podría hacerlo la Comisión Local de Cambios.

El señor Olguín expresa que este problema no incumbe al Banco Central sino que al Gobierno, y en consecuencia, es quien debe resolver y asumir responsabilidades.

El señor Presidente le responde que, efectivamente, es el Gobierno quien debe responsabilizarse por los compromisos contraídos en dólares a cambios preferenciales pero no debe olvidarse que el Banco Central es el dueño de los cambios que el Tisco debe adquirir.

Después de un breve cambio de ideas se acuerda, que sin perjuicio de efectuar las reservas suficientes para producir una utilidad que permite aumentar el Fondo de Eventualidades hasta por lo menos a \$1.500.000.000., solicitar del señor Ministro de Hacienda que concrete en forma oficial su petición para que el Banco Central le venda moneda extranjera de sus disponibilidades a tipos preferenciales a la misma tasa de cambio a que la adquirió.

Se solicitará, además, un estudio legal sobre la materia y un informe de la Superintendencia de Bancos.

Tanto la petición del Gobierno como el informe legal y el de la Superintendencia de Bancos serán sometidos a la consideración del Directorio.

Compra de dólares del Tisco. — El señor Presidente da cuenta de que el Gobierno, que actualmente se encuentra escaso de caja para el pago de los sueldos del presente mes, ha obtenido de las compañías cuperas un anticipo de U\$S 9.000.000, a cuenta de la tributación del cobre, por el actual trimestre.

Se ha solicitado del Banco Central, continua el señor Massalke, que adquiera estos cambios para que el Tisco se provea de moneda corriente y evite así tener que recurrir a los recursos de la Ley N° 7.200.

El Secretario General dando respuesta a una pregunta formulada por el señor Fischer informa que se calcula en más de U\$P 45.000.000.- la entrada que el Tisco tendrá por la tributación del cobre y que de estos dólares se adeudan al Banco U\$P 26.000.000.- quedando por lo tanto un saldo disponible de U\$P 19.000.000.- aproximadamente.

El Tissal, a pedido del señor Oval, informa que los compromisos del Tisco en dólares están contenidos dentro de esta suma.

En atención a estas razones se autoriza la compra a la Tesorería General de la República de la cantidad de U\$P 9.000.000.- al tipo de cambio del día en que se efectuará la operación.

Asociación de Jubilaciones y Montepíos Género jubilados. — El secretario da lectura a una carta de la Asociación de Jubilaciones y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile en la que solicita que, en conformidad a un acuerdo de su Junta Directiva, el Banco Central le entregue la cantidad de \$ 1.000.000.-, a cuenta de capitales actuariales, para conceder préstamos de emergencia a los jubilados de escasos recursos que se encuentran en difícil situación económica, en conformidad al Reglamento que para tal efecto han dictado.

El Secretario General recuerda que hace tiempo atrás el Directorio del Banco Central acordó entregar a la Asociación una suma similar, con el objeto de conceder préstamos a aquellos jubilados que no habían obtenido aumento de sus pensiones. Posteriormente, continua, se acordó reajustar las pensiones anualmente por lo que se consideró innecesario otorgar los préstamos en referencia. Ahora los jubilados de escasos recursos han renovado su petición.

Después de un breve cambio de ideas y en atención a las razones expuestas se acuerda entregar a la Asociación

de jubilación y Montepíos para los Empleados del Banco Central de Chile, a cuenta de capitales actuariales adendadas por el Banco Central a dicha Asociación, la suma de \$ 1.000.000.-, para que su Junta Directiva la destine a conceder préstamos de emergencia a los jubilados de escasos recursos, en conformidad al Reglamento que han dictado para tal efecto.

Importación de Maquinarias para la Agricultura.-

El señor Osra expresa que desea reiterar la petición que formuló en la sesión anterior para que se estudie el problema que se ha presentado a los agricultores por las dificultades que han encontrado para importar maquinarias para sus campos, originado por la obligación de efectuar un depósito previo equivalente al 50% del valor de su compra, y por la falta de créditos para el financiamiento de estas adquisiciones, pues la Corporación de Fomento de la Producción ya no concede préstamos para tal objeto.

Hace presente el señor Director que si los agricultores no encuentran facilidades para la mecanización de sus actividades la producción disminuirá con los trastornos consiguientes para el desarrollo normal del país.

En mérito de lo expuesto solicita el señor Osra, a los señores Directores, que se preocupen en forma preferente de este problema.

Los señores Zúñiga y Gómez adhieren a las palabras del señor Osra.

Por las razones anteriores se acuerda encender al Comité de Información Monetaria el estudio del problema planteado por el señor Osra.

Problema Triguero.-

El señor Osra solicita que, desde luego, se inicien los estudios sobre la organización y financiamiento del comercio del trigo en el próximo año, a fin de evitar que se presenten situaciones difíciles como las de este año, en que los agricultores se ven seriamente afectados por la falta de poder comprar, motivo por el cual el Banco Central se vio obligado a emitir grandes sumas a favor del Instituto Nacional de Comercio.

El Secretario General informa al señor Director que se ha encendido a la Misión Klein - Saks un informe completo sobre el problema triguero del país y que podría reunirse el Comité de Información Monetaria con los miembros de dicha Misión para cambiar ideas al respecto.

Así se acuerda.

El señor Jacomet expresa que con la implantación del nuevo régimen cambiario se está produciendo un desplazamiento hacia Estados Unidos de todo el comercio exterior chileno.

Al respecto hace notar que, a pesar de la baja del tipo de cambio de las divisas sobre Francia, no existe interés por importar desde dicho país, lo que haría peligrar nuestras ventas de salitre. Por otra parte, se ha estado enviando a Francia sobre de la pequeña minera por el equivalente de US\$ 600.000.- mensuales y los exportadores de este producto, ante las dificultades para liquidar sus retomas, desearían desviar sus ventas hacia otras áreas. Este desvío colocaría al país en una difícil situación pues impediría el pago de obligaciones ya contraídas. Por estas razones solicita el señor Jacomet que se estudie una solución del problema y que, mientras tanto el Directorio autorice la adquisición de divisas sobre Francia y sobre otros países que se encuentran en situación similar, con pacto de retroventa.

El señor Presidente expresa que el problema es bastante complejo y que ya se habrá planteado a la Misión Klein - Saks que habrá manifestado que al bajar el tipo de cambio sobre estos países existiría interés por adquirir sus mercaderías. Sin embargo, continúa, como la situación no se ha normalizado podría someterse el estudio de esta materia al Comité de Información Monetaria, previo informe del Comité de Cambios.

Dymo *Pinto* *R. Díaz* *F. J. Muñoz* *R. Lira* *Alvarado*
Jacomet *H. Díaz* *Montejo* *W. W. Williams* *S. Gómez*
Zúñiga *A. P. Pérez* *G. P. Pérez* *W. H. Williams* *J. Gómez*
Tavelier *D. Jiménez* *M. P. Pérez* *W. H. Williams* *J. Gómez*
Olguín *J. Jiménez* *M. P. Pérez* *W. H. Williams* *J. Gómez*
Osra *J. Jiménez* *M. P. Pérez* *W. H. Williams* *J. Gómez*
Rizo-Rodríguez *J. Jiménez* *M. P. Pérez* *W. H. Williams* *J. Gómez*
Urzúa *J. Jiménez* *M. P. Pérez* *W. H. Williams* *J. Gómez*
Níal *J. Jiménez* *M. P. Pérez* *W. H. Williams* *J. Gómez*
Marshall *J. Jiménez* *M. P. Pérez* *W. H. Williams* *J. Gómez*
Herrera *J. Jiménez* *M. P. Pérez* *W. H. Williams* *J. Gómez*
Gómez *J. Jiménez* *M. P. Pérez* *W. H. Williams* *J. Gómez*